

CONSULTA PREMILINAR DE MERCADO SOBRE:

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENSOBRAO Y DEPÓSITO EN CORREOS DE RECIBOS EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO; REMISIÓN DE CARTAS INFORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LOS RECIBOS DOMICILIADOS DE LA TASA DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEL IMPUESTO SOBRE LAS AFECCIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA, ASÍ COMO LA REMISIÓN DE OTROS RECIBOS DIVERSOS DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1. Objeto de la consulta.-

En aplicación del artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias estima conveniente efectuar una consulta preliminar del mercado en relación con la contratación de las tareas de impresión, ensobrado y depósito en Correos de recibos en periodo voluntario de pago; remisión de cartas informativas correspondientes a los recibos domiciliados de la tasa de agua, basura y alcantarillado y del impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua, así como la remisión de otros recibos diversos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (expediente SE-3/2018).

El objeto de la consulta preliminar es obtener la información necesaria que permita la fijación del presupuesto base de licitación del contrato, a fin de preparar correctamente la licitación e informar a los operadores económicos.

La consulta está dirigida a todos los operadores económicos o agentes participantes en el mercado que puedan resultar interesados en la licitación del contrato, teniendo en consideración que el objetivo de la misma no es obtener propuestas finales, sino que éstas se obtendrán tras la tramitación del correspondiente proceso de licitación.

2. Información técnica.-

El contrato comprenderá los trabajos de impresión, ensobrado y depósito en Correos de las notificaciones correspondientes a los procesos de gestión para la cobranza en periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Dichas campañas tienen comienzo cada año en los meses de marzo y septiembre y en cada una de ellas deberá gestionarse del orden de 290.000 documentos en total, distribuidos entre modelos impresos en autosobres y modelos impresos en hojas sueltas, que se ensobran hasta un total de 5 documentos por sobre.

Asimismo, será objeto del contrato la remisión trimestral a los contribuyentes en formato autosobre, de las cartas informativas correspondientes a los recibos domiciliados de la tasa de agua, basura, alcantarillado e impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua que gestiona Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. El volumen anual de cartas emitidas es de aproximadamente 85.000.

También formará parte del objeto del contrato la remisión mensual de otros recibos diversos con un volumen anual de aproximadamente 5.000.



La distribución aproximada de los modelos a lo largo de un año es la siguiente:

	IVTM Marzo	IBI Septiembre	Agua	Otros recibos diversos	Total
Autosobres	182.471	113.888	85.000	5.000	386.359
Recibos a Ensobrar	143.734	143.170			286.904
Sobres	56.226	49.848			106.074

Las principales tareas asociadas a este proceso son las siguientes:

- Revisión de los modelos preimpresos de autosobre, hoja suelta y sobre.
- Recepción y tratamiento de la información suministrada por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias mediante ficheros transmitidos telemáticamente (correo electrónico seguro, FTP, Editran...)
- Encriptación/descriptación, en su caso, de ficheros y tratamiento de datos en garantía del cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Procesamiento de los ficheros .txt suministrados para la correcta maquetación de los modelos.
- Impresión de los documentos objeto del envío. Los distintos tipos de documentos se detallan en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas. Se deberán presentar pruebas de impresión y formato tipo de los documentos a enviar para su aprobación definitiva por parte del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- Manipulación, cierre, plegado o ensobrado en su caso de los documentos y envío.
- Preaviso de entrega a Correos por códigos postales, de acuerdo a las normas de acondicionamiento de la citada compañía.
- Puesta en Correos de los envíos, bajo la modalidad de franqueo pagado.
- Coordinación y seguimiento de la recepción de los envíos con Correos.

Para cada una de las entregas, la empresa adjudicataria depositará en Correos los trabajos pertinentes en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde el momento en que disponga del fichero informático de cada entrega con los datos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Una vez realizado el depósito en Correos, la empresa entregará al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias una copia del listado de Correos, comprensivo de todos los códigos postales y documentos, debidamente sellados por Correos, como justificante de la citada entrega, así como copia del modelo FP-1 de Correos o documento que lo sustituya, sellado convenientemente en cada caso.

Con respecto a la frecuencia FTP, los ficheros se enviarán antes del inicio de cada campaña: en marzo (impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica), en septiembre (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) y las del agua, en febrero, mayo, agosto y septiembre.

Descripción de las características técnicas de los cartones de bingo:

Modelo 1. Recibo en autosobre

Modelo preimpreso en anverso y reverso, a dos tintas (negro y azul), de tamaño A4, con cola en laterales y dos trepados longitudinales y otro transversal en el tercio inferior.



Modelo 2. Recibo para ensobrar y sobre

Modelo preimpreso en anverso y reverso, a dos tintas (negro y azul), de tamaño A4, con un trepado transversal en el tercio inferior.

Sobre personalizado a dos tintas (negro y azul), con ventana en la parte inferior derecha y dimensiones y formato adecuados para introducir en él hasta 5 documentos plegados de los citados anteriormente

Se adjuntan, en Anexo, ejemplos orientativos de cada uno de los modelos de documento.

Modelo 3. Carta informativa recibos domiciliados de agua

Modelo preimpreso en anverso y reverso, en tinta negra, de tamaño A4, con cola en los laterales y dos trepados longitudinales.

(Se adjunta modelos en documento Anexo)

3. Medios materiales.-

Para asegurar la producción, así como la calidad de la impresión, la empresa adjudicataria deberá disponer en el centro principal de, al menos, dos impresoras industriales con posibilidad de impresión dúplex y con velocidades reales y mantenidas de al menos 350 documentos por minuto cada una y resolución mínima de al menos 600 dpi.

Para realizar el ensobrado, la empresa adjudicataria deberá disponer en el centro principal de, al menos, dos ensobradoras industriales automáticas de altas prestaciones y con capacidad de ensobrar documentos de contenido variable, con producciones reales y mantenidas de, al menos, 6.500 sobres por hora y por máquina. Dichas máquinas deberán disponer de los mecanismos y sistemas informáticos de seguridad y control de calidad apropiados, para asegurar el ensobrado correcto en el 100% de los casos.

4. Plazo de duración del contrato.-

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año.

5. Solicitud de información económica.-

Presupuesto total:

Total presupuesto base de licitación:	euros, IVA excluido
Tipo e importe del IVA:	
Total presupuesto base de licitación:	euros, IVA incluido

Desglose:

Costes directos:	euros, IVA excluido
Costes indirectos	euros, IVA excluido
Gastos eventuales:	euros, IVA excluido
Costes salariales, con desagregación de género	



y categoría profesional: euros, IVA excluido
Beneficio industrial: euros, IVA excluido
Otros: euros, IVA excluido

Precios unitarios:

Autosobres: euros, IVA excluido
Recibos a ensobrar: euros, IVA excluido
Sobres: euros, IVA excluido

6. Fecha límite de presentación de propuestas.-

La fecha límite para la presentación de propuestas a la consulta preliminar es de 15 días naturales desde la fecha de publicación en el perfil del contratante del Principado de Asturias.

La propuesta deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico: contratacion@tributas.es, indicando el asunto: Consulta preliminar de mercado relativa al expediente SE-3/2018.

Oviedo, a 8 de junio de 2018

JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS
TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS





ANEXO 1.- MODELOS PREIMPRESOS

DOBLE Y SEPARA POR LA LINEA DE PUNTOS



N.I.F.: Q3300312J



DOBLE Y SEPARA POR LA LINEA DE PUNTOS



Presente este documento completo en su Banco o Caja

Recibo en Voluntaria - Ejemplar para el Contribuyente

Cód. Procéd. Recaudación - CPR: 9052280

Recibo en Voluntaria - Ejemplar para la Entidad Financiera



N.I.F.: Q3300312J

Fin Período Voluntario	Emisora	Modo	Referencia	Identificación	Importe a Ingresar
					Importe con recargo
Titular según el Padrón			Identificador Fiscal		Recibo del Ayuntamiento de
					Identificación del Recibo

Orden de Domiciliación Adeudo Directo SEPA

IBAN		Ref. Mandato	
Nombre del Titular de la Cuenta			
Identificador fiscal		Teléfono	
Firma del Titular de la Cuenta			

FORMA DE PAGO

- Provisto del presente documento, en **cualquier oficina** o a través de la banca electrónica de las siguientes entidades: **BBVA, Banco Sabadell - Herrero, Santander, Caja Rural de Asturias, Liberbank y La Caixa.**

Si extravía su documento de pago podrá obtener otro duplicado en cualquiera de nuestras oficinas o también a través del portal tributario.

- **Por Internet**, en las siguientes opciones disponibles en nuestro portal tributario:

- Pago telemático.
- Pago por cargo en cuenta.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

- Recuerde la comodidad de domiciliar el pago de sus tributos periódicos. Lo podrá realizar:
 - En el portal tributario
 - A través del Centro de Atención Telefónica
 - Cumplimentando el espacio destinado al efecto en el anverso del recibo y entregándolo en su entidad financiera o cualquiera de nuestras oficinas

PLAZO PARA INGRESO Y PERIODO EJECUTIVO

- El plazo para efectuar el pago figura en el anverso del presente recibo. Finalizado el mismo, las deudas no ingresadas se verán incrementadas en el recargo del periodo ejecutivo que será:
 - 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda antes de la notificación de la providencia de apremio; en este caso podrá utilizar este mismo documento hasta un mes después del fin de periodo voluntario.
 - 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda una vez notificada la providencia de apremio y en el plazo concedido al efecto.
 - 20% una vez transcurrido el plazo anterior, añadiéndose además los intereses de demora y costas del procedimiento de apremio.

OFICINAS DE RECAUDACIÓN

- Avilés, Calle del Muelle, 8
- Candás, Calle Santa Eulalia, 1-3
- Cangas del Narcea, Calle Carmen Conde, 1
- Cangas de Onís, Plaza de Camilla Beceña, 2, 1º
- Gijón, Calle Anselmo Cifuentes, 13
- Grado, Calle La Moratina, 3
- Luarca, Paseo del Muelle, 4, bajo
- Llanes, Calle Nemesio Sobrino, s/n (Ayuntamiento)
- Mieres, Calle Vital Aza Álvarez-Buylla, 7
- Navia, Avenida Carlos Peláez, 22 bajo
- Oviedo, Calle Hermanos Menéndez Pidal, 7 y 9
- Pola de Laviana, Plaza Armando Palacio Valdés, s/n (Ayuntamiento)
- Pola de Siero, Calle Alcalde Parrondo, 16, bajo
- Pravia, Calle San Antonio, 28
- Sama de Langreo, Calle Dorado, 15
- Tineo, Plaza Alonso Martínez, 2
- Vegadeo, Calle La Milagrosa, 16
- Villaviciosa, Calle Magdalena, 42

PORTAL TRIBUTARIO
www.tributosenasturias.es

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA:
985 668 700

Oficina de Gijón: 985 17 57 75



N.I.F.: G3900312J

Devolver a:
Servicios Tributarios del Principado de Asturias
Área de Recaudación.
Hermanos Menéndez Pidal, 7-9.
33005 - OVIEDO

Si Cartero:

Por favor, en caso de producirse la devolución, marque con una X el motivo. Muchas Gracias.

- | | |
|--------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Dirección incorrecta |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> Otros... |
| <input type="checkbox"/> Ausente | |



N.I.F.: Q3300312J

Detalle del Recibo

Periodo Voluntario de Pago	Importe a Ingresar
Referencia de Pago	

Recibo en Voluntaria - Ejemplar para el Contribuyente

Cód. Proced. Recaudación - CPR: 9052280

Recibo en Voluntaria - Ejemplar para la Entidad Financiera

 N.I.F.: Q3300312J	Fin Periodo Voluntario	Emisora	Modo	Referencia	Identificación	Importe a Ingresar
						Importe con recargo
Titular según el Padrón		Identificador Fiscal			Recibo del Ayuntamiento de	
						Identificación del Recibo

Orden de Domiciliación Adeudo Directo SEPA

IBAN					Ref. Mandato
Nombre del Titular de la Cuenta					
Identificador fiscal	Teléfono				
Firma del Titular de la Cuenta					

FORMA DE PAGO

- Provisto del presente documento, en cualquier oficina o a través de la banca electrónica de las siguientes entidades: **BBVA, Banco Sabadell - Herrero, Santander, Caja Rural de Asturias, Liberbank y La Caixa.**

Si extravía su documento de pago podrá obtener otro duplicado en cualquiera de nuestras oficinas o también a través del portal tributario.

- **Por internet**, en las siguientes opciones disponibles en nuestro portal tributario:

- Pago telemático.
- Pago por cargo en cuenta.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

- Recuerde la comodidad de domiciliar el pago de sus tributos periódicos. Lo podrá realizar:
 - En el portal tributario
 - A través del Centro de Atención Telefónica
 - Cumplimentando el espacio destinado al efecto en el anverso del recibo y entregándolo en su entidad financiera o cualquiera de nuestras oficinas

PLAZO PARA INGRESO Y PERIODO EJECUTIVO

- El plazo para efectuar el pago figura en el anverso del presente recibo. Finalizado el mismo, las deudas no ingresadas se verán incrementadas en el recargo del periodo ejecutivo que será:
 - 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda antes de la notificación de la providencia de apremio; en este caso podrá utilizar este mismo documento hasta un mes después del fin de periodo voluntario.
 - 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda una vez notificada la providencia de apremio y en el plazo concedido al efecto.
 - 20% una vez transcurrido el plazo anterior, añadiéndose además los intereses de demora y costas del procedimiento de apremio.

OFICINAS DE RECAUDACIÓN

- Avilés, Calle del Muelle, 8
- Candás, Calle Santa Eulalia, 1-3
- Cangas del Narcea, Calle Carmen Conde, 1
- Cangas de Onís, Plaza de Camila Beceña, 2, 1º
- Gijón, Calle Anselmo Cifuentes, 13
- Grado, Calle La Moratína, 3
- Luarca, Paseo del Muelle, 4, bajo
- Llanes, Calle Nemesio Sobrino, s/n (Ayuntamiento)
- Mieres, Calle Vital Aza Álvarez-Buylla, 7
- Navía, Avenida Carlos Peláez, 22 bajo
- Oviedo, Calle Hermanos Menéndez Pidal, 7 y 9
- Pola de Laviana, Plaza Armando Palacio Valdés, s/n (Ayuntamiento)
- Pola de Siero, Calle Alcalde Parrondo, 16, bajo
- Pravia, Calle San Antonio, 28
- Sama de Langreo, Calle Dorado, 15
- Tineo, Plaza Alonso Martínez, 2
- Vegadeo, Calle La Milagrosa, 16
- Villaviciosa, Calle Magdalena, 42

PORTAL TRIBUTARIO
www.triutasenasturias.es

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA:
985 668 700

Oficina de Gijón: 985 17 57 75



